

Deja sin efecto Resolución Exenta N° 022/C2 de fecha 21 de Enero de 2009 de esta Secretaría Regional Ministerial, que inscribe en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada al Sr. **“VICTOR HUGO ESTRADA ISLA”**

RESOLUCIÓN EX. N° 301 / 072

CONCEPCIÓN, 14-04-10

**VISTOS:**

- a) La Resolución Exenta N° 022/C2 de fecha 21 de Enero de 2009, de esta Secretaría Regional Ministerial, que inscribe al Sr. **VICTOR HUGO ESTRADA ISLA, RUT: 15.592.440-3**, en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y operar en la 8ª Región del Bio Bio.
- b) La Ficha de Constructores del Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada, emitida con fecha 10 de Febrero de 2009, especifica que no es posible ratificar lo obrado mediante Resolución Exenta N° 022/C2 de fecha 21.01.2009, debido a que el Sr. Victor Hugo Estrada Isla, presentaba morosidad sin aclarar, según certificado de antecedentes comerciales consultado por la Coordinadora Nacional del Registro.
- c) Lo dispuesto en Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.305 de 1976; los D.S. N° 397 de V. y U. de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales y D.S N°63 de 1997 que reglamenta el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada del MINVU, dicto la siguiente

Deja sin efecto Resolución Exenta N° 022/C2 de fecha 21 de Enero de 2009, de esta Secretaría Regional Ministerial, que inscribe en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada al Sr. “VICTOR HUGO ESTRADA ISLA”

RESOLUCIÓN EX. N° **301** / 072

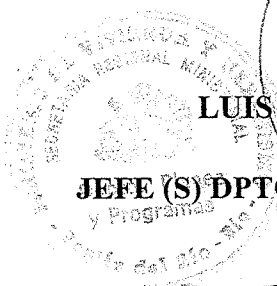
### RESOLUCION

**DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N° 022/C2 de fecha 21 de Enero de 2009, de esta Secretaría Regional Ministerial, que inscribe en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada al Sr. “VICTOR HUGO ESTRADA ISLA”, por las razones indicadas en el visto b) de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



V°B UNIDAD JURIDICA



LUIS WEITZMAN JARAJ  
ARQUITECTO

JEFE (S) DPTO. PLANES Y PROGRAMAS

LWJ/NEJA/HKG.

#### DISTRIBUCIÓN:

- Don Victor H. Estrada Isla.  
Dirección: Pasaje 19 N° 2840, Laguna Redonda, Concepción.
- Coordinador Registro
- Unidad Jurídica
- Rgto. Cttas. S.R.M.
- Oficina de Partes(03-76/2009).

